

en solicitud de aprobación de modelo de una célula de carga, modelo CMK.

De acuerdo con el informe favorable emitido por el Laboratori General de Assaigs i Investigacions, con referencia 21004288,

Esta Dirección General del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el que se determinan los órganos competentes en materia de control metrológico; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de 6 de julio de 1988 por la que se aprueba la Norma Metrológica de Células de Carga, ha resuelto:

Primero.—Conceder la aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la entidad Master K, de una célula de carga, modelo CMK.

Segundo.—El signo de aprobación de modelo será:



Tercero.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución llevarán las siguientes inscripciones de identificación en su placa de características:

Símbolo de clasificación:	C3 ↓ ↑		C4 ↓ ↑			
Clase de precisión:	C					
N.º máximo de escalones n_{max} :	3.000			4.000		
Dirección de carga:	Compresión					
Carga nominal, L_n :	15.000 Kg	20.000 Kg	25.000 Kg	30.000 Kg	40.000 Kg	60.000 Kg
Carga mínima, L_{min} :	0 Kg					
Escalón verificación mínimo V_{min} :	$L_n/10.000$					
Límites de temperatura B_T :	-10 °C a 40 °C					

Cuarto.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a la que se refiere esta Resolución deberán de cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo número 01-02.05.

Quinto.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la entidad o titular de la misma, si lo desea, solicitará de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial la oportuna prórroga de esta aprobación de modelo, de acuerdo con el artículo segundo del Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, pueden interponer recurso de alzada ante el Honorable Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder hacer uso de cualquier otro recurso que consideren oportuno.

Barcelona, 8 de marzo de 2001.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe de Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar i Guevara.

7992

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2001, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se concede la aprobación de modelo de una célula de carga, modelo MLC, a favor de «Balanças Marqués de José Pimenta Marqués, Lda.».

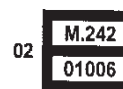
Vista la petición interesada por la empresa «Balanças Marqués de José Pimenta Marqués, Lda.», domiciliada en el Parque Industrial de Celeirós, 4701-905 Braga (Portugal), en solicitud de aprobación de modelo de una célula de carga, modelo MLC.

De acuerdo con el informe favorable emitido por el Laboratori General de Assaigs i Investigacions, con referencia 21002535,

Esta Dirección General del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el que se determinan los órganos competentes en materia de control metrológico; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de 6 de julio de 1988 por la que se aprueba la Norma Metrológica de Células de Carga, ha resuelto:

Primero.—Conceder la aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la entidad «Balanças Marqués de José Pimenta Marqués, Lda.», de una célula de carga, modelo MLC.

Segundo.—El signo de aprobación de modelo será:



Tercero.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución llevarán las siguientes inscripciones de identificación en su placa de características:

Símbolo de clasificación:	C3 ↓						—	
Clase de precisión:	C						—	
N.º máximo de escalones n_{max} :	3.000						—	
Dirección de carga:	Cizalladura						—	
Carga nominal, L_n :	500	750	1.000	1.500	2.000	3.000	5.000	Kg
Carga mínima, L_{min} :	0						Kg	
Escalón verificación mínimo V_{min} :	$0,3 E n_{max}/n_{max}$						Kg	
Límites de temperatura B_T :	-10 a +40						°C	

Cuarto.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a la que se refiere esta Resolución deberán de cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo número 01-02.06.

Quinto.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la entidad o titular de la misma, si lo desea, solicitará de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial la oportuna prórroga de esta aprobación de modelo, de acuerdo con el artículo segundo del Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, pueden interponer recurso de alzada ante el Honorable Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder hacer uso de cualquier otro recurso que consideren oportuno.

Barcelona, 9 de marzo de 2001.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe de Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar i Guevara.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

7993

DECRETO 38/2001, de 27 de febrero, por el que se aprueba el cambio de denominación del municipio de Llosa de Ranes por la forma en valenciano de la Llosa de Ranes.

El Ayuntamiento de Llosa de Ranes, en la sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1999, solicitó el cambio del nombre actual del municipio por la forma tradicional en valenciano de la Llosa de Ranes.

La Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa y Política Lingüística, de la Consejería de Cultura y Educación, considera correcta en valenciano la grafía la Llosa de Ranes.